



# Resolución Ministerial

N°294-2014-MC

Lima, 29 AGO. 2014

**Vistos**, el documento de fecha 16 de julio de 2014; el Memorando N° 1024-2014-OGPP-SG/MC de fecha 4 de agosto de 2014; el Informe N° 590-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de agosto de 2014; y,

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 184-2013-MC de fecha 26 de junio de 2013, se encargó a la señora Tania Elizabeth Alva Lavalle las funciones de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con documento de fecha 16 de julio de 2014, la señora Tania Elizabeth Alva Lavalle solicita hacer uso de su licencia por maternidad a partir del día 30 de julio 2014;

Que, con Memorando N° 1024-2014-OGPP-SG/MC de fecha 4 de agosto de 2014, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone que durante la ausencia de la señora Tania Elizabeth Alva Lavalle se encarguen las funciones de la Oficina de Inversiones a la señorita Ángela Cárdenas Rodríguez;

Que, con Informe N° 590-2014-OGRH-SG/MC de fecha 14 de agosto de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que la señora Tania Elizabeth Alva Lavalle presta servicios en la Oficina de Inversiones con Contrato Administrativo de Servicios N° 0183-2014-MC, correspondiéndole hacer uso del descanso pre y post natal por el plazo de noventa (90) días;

Que, asimismo, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señorita Ángela Cárdenas Rodríguez presta servicios en la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con Contrato Administrativo de Servicios N° 0686-2014-MC, por lo que resulta procedente encargarle las funciones de la Oficina de Inversiones;

Que, el literal b) del numeral 12.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el mismo que fuera modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que el Contrato Administrativo de Servicios otorga a la trabajadora gestante el derecho al descanso pre y post natal de noventa (90) días;

Que, en consecuencia, el derecho al descanso pre y post natal solicitado por la señora Tania Elizabeth Alva Lavalle concluiría el día 27 de octubre de 2014;



Que, ante la ausencia autorizada de la servidora encargada de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto por descanso pre y post natal, resulta necesario encargar las funciones de dicha Oficina por necesidad del servicio;

Con el visado de la Secretaria General, del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, actualmente Oficina General de Recursos Humanos, del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualmente Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

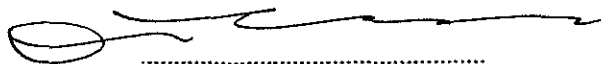
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Ministerial y hasta el 27 de octubre de 2014, el encargo de funciones de la Oficina de Inversiones perteneciente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, efectuado a la señora Tania Elizabeth Alva Lavalle, mediante Resolución Ministerial N° 184-2013-MC.

**Artículo 2°.-** Encargar a la señorita Ángela Cárdenas Rodríguez, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0686-2014-MC, las funciones de la Oficina de Inversiones perteneciente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por el periodo comprendido en el artículo anterior.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Tania Elizabeth Alva Lavalle, a la señorita Ángela Cárdenas Rodríguez y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

